REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACION	Enero de 2026
DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	Dirección Operativa y Proyectos
RESPONSABLE	**DEIBI JOHANE PINZÓN BARRERA** Dirección Operativa y Proyectos
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	**DEIBI JOHANE PINZÓN BARRERA** Dirección Operativa y Proyectos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo al Acta de Asamblea No. 001 de Julio 9 de 2013 y con fundamento en lo señalado en la Ley 142 de 1994 y 689 de 2001, se constituye la Sociedad **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.** cuyo objeto social es "la prestación, administración, operación, distribución y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la ejecución y comercialización de la prestación del servicio público descrito..."

Que dentro de los estatutos de la Sociedad AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P. el Gerente General de la misma en su condición de Representante Legal de la Entidad, cuenta con la atribución de actuar comprometer a la Sociedad, sin autorización expresa de la Junta Directiva, hasta por la suma equivalente 7.500 S.M.L.M.V. por contrato o gestión, siempre y cuando esté comprendido dentro del objeto social de la Entidad.

En primer lugar, es menester precisar, que según el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos domiciliarios pueden ser prestados directa o indirectamente por el Estado, por comunidades organizadas o por particulares, manteniendo éste la regulación, el control y la vigilancia de los servicios.

En cumplimiento de las obligaciones propias de la EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A.-E.S. P, como prestador y operador en la municipalidad. Es por esto que dentro los objetivos misionales se establece el mantenimiento, reposición y rehabilitación de redes e infraestructura de los acueductos y alcantarillado del Municipio; por ello se requiere el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SOC-2025-13 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO".

La sociedad AGUAS DEL SOCORRO S.A.-E.S. P tendrá por objeto principal: (...) la prestación, administración, operación, distribución y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de la prestación del servicio público descrito, de igual forma y en desarrollo de su objeto social podrá construir, adecuar, ampliar, remodelar y distribuir los servicios y tendidos de redes de acueductos, alcantarillados, aseo y en general toda la infraestructura que se requiera para la adecuada prestación de los servicios públicos mencionados, también la sociedad podrá prestar servicios de consultoría,

la E.S.P. así como a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que están bajo su responsabilidad de operarlas.

Seguidamente, se evidencia que se han incrementado los daños a atender, principalmente en acometidas de alcantarillado, debido al factor climático y a la intervención de algunas vías, sumado a la mala conducta ciudadana de intervenir las redes de alcantarillado, además, la empresa debe fortalecer el stock de materiales en bodega para evitar atrasos o demoras en las reparaciones que deban realizarse, con el fin de minimizar las suspensiones por demoras en la atención de daños presentes en las tuberías.

En cumplimiento de sus funciones y con el fin de asegurar la prestación del servicio público domiciliario, es necesario contar con el suministro de elementos de ferretería, que garanticen el normal y correcto funcionamiento de las labores misionales de esta prestadora de servicios de orden público, de modo que se les permita a los trabajadores operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Por lo tanto, es importante para la EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A.-E.S. P, que la persona natural o jurídica tenga experiencia en el ramo de la comercialización de los elementos; por lo cual es importante demostrar dicho requisito con los documentos idóneos con los que se pueda demostrar dicha idoneidad.

En el mismo sentido es conveniente y prioritario realizar la ejecución de esta contratación por que se pretende como se mencionó mejorar los servicios brindados por la EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A.-E.S. P, por lo cual se requiere de poder contar con la confianza de un buen proveedor, que tenga las características comerciales ya mencionadas.

En consideración de los argumentos esbozados, se hace necesario desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, REHABILITACIÓN DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SOC-2025-13 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO"

En este sentido, en la vigencia 2020-2021 la Empresa de Servicios Públicos de Santander (ESANT) ejecutó el contrato 203-19 cuyo objeto consistió en la "ELABORACIÓN DEL CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER" consultoría que se ejecutó en función a los recursos del Plan Departamental de Aguas y cuyos insumos fueron entregados al municipio.

EL CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER, generó un diagnóstico del estado de las redes de alcantarillado mediante la Unidad de Diagnóstico de Redes de Alcantarillado - UDRA, permitiendo conocer el estado real de las redes, por medio de la inspección visual de la tubería, generando videos de la investigación e informes de registro fotográfico, ubicación de los daños en planta y tabla del consolidado de eventos reportados. De igual forma, dicho Catastro tuvo por objetivo priorizar la reposición de los ductos bajo las premisas de capacidad hidráulica, diámetro mínimo, vida útil, material y demás parámetros exigidos por la normativa vigente (Resolución No. 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

Ahora bien, el actual sistema de alcantarillado del municipio tiene una cobertura del 100% en el casco urbano. Se encuentra integrado por 1.336 pozos de inspección, 32 cajas que corresponden a estructuras del sistema de alcantarillado pluvial y combinado y 13 estructuras de descarga, de las cuales 11 reciben vertimientos

de catastro- resumen de modelación hidráulica de funcionamiento del sistema de alcantarillado en el municipio de El Socorro).

Por otra parte, las redes matrices de acueducto del municipio también han superado su vida útil, lo que las hace más susceptibles a fallas y fisuras. Estas fugas generan pérdidas significativas de agua, que no solo representan un desperdicio de un recurso esencial, sino que también se traducen en pérdidas económicas para la empresa de servicios públicos. La cantidad de agua no contabilizada aumenta los costos operativos, afectando directamente la sostenibilidad financiera de la entidad.

Además, las fugas existentes tanto de agua potable como de aguas residuales por fisuras en las tuberías, saturan la base que soporta el pavimento de las vías, comprometiendo la estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial. La saturación de la base provoca deformaciones en el pavimento y, eventualmente, hundimientos o fallas en las vías, lo que incrementa los costos de mantenimiento y reparación, no solo para la empresa de servicios públicos sino también para el municipio. Esto no solo afecta la movilidad y la seguridad vial, sino que también puede genera un mayor riesgo de accidentes.

Por lo tanto, es fundamental llevar a cabo la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado deterioradas, junto con las obras complementarias de pavimentación de las vías afectadas, para asegurar un suministro eficiente y continuo de agua potable, una conducción adecuada de las aguas residuales hacia su punto de descarga final, y la estabilidad e integridad estructural del pavimento. Estas acciones mejorarán significativamente la seguridad vial y la calidad de vida de todos los habitantes de El Socorro.

Por otra parte, el Municipio de El Socorro cuenta con una empresa de servicios públicos denominada AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P. la cual dentro de su acta de constitución en el artículo cuarto y quinto fijan su objeto social en los siguientes términos: "La sociedad tendrá por objeto principal la prestación, administración, operación, distribución y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de la prestación del servicio público descrito"... así mismo, su misión es: "Aguas del Socorro S.A. E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias con énfasis en el suministro óptimo y continuo de agua potable, promoviendo e desarrollo y la calificación del talento humano óptimo y continuo de agua potable, promoviendo desarrollo y la calificación del talento humano con criterio de compromiso social y calidez en el servicio".

Teniendo en cuenta las premisas anteriores y fundamentándose en los principios de coordinación y colaboración, que establecen que las entidades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones para alcanzar los objetivos y fines del Estado, es necesario suscribir un Convenio Interadministrativo entre el Municipio de El Socorro y la empresa Aguas del Socorro S.A. E.S.P. El objeto general de este convenio será la reposición de los tramos de acueducto y alcantarillado afectados, de acuerdo con su nivel de deterioro, y la ejecución de las obras complementarias necesarias para mejorar la prestación de estos servicios públicos.

Que dichos fondos y en aras de lo expuesto, permite a la empresa "AGUAS DEL SOCORRO S.A.-E.S. P", satisfacer las necesidades de funcionalidad y operación, permitiendo dar cobertura a la comunidad Socorrana, en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; ya que resulta perentorio realizar las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a la misión institucional de la EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A.-E.S. P

E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SOC-2025-13 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO", bajo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	KILO ALAMBRE NEGRO	Kg
2	ANTISOL BLANCO X 20 KG	Kg
3	ARENA AMARILLA	m3
4	VARILLA 1/4 CORRUGADA	m
5	VARILLA 9 MM CORRUGADA	m
6	VARILLA 1/2 CORRUGADA	m
7	VARILLA 1/2 LISA	m
8	VARILLA 1 LISA	m
9	BASE GRANULAR (BASE 33% GRAVILLA, 33% T GRUESO, 33 % T FIN)	m3
10	BULTO CEMENTO GRIS X 50 KG	BT
11	CODO NOVAFORT 8"	Und
12	CONCRETO DE MR-38 CONVENCIONAL CON BOMBA	m3
13	CONCRETO DE 21 MPA CONVENCIONAL CON BOMBA	m3
14	TOLETE CTE	Und
15	EMULSIÓN ASFÁLTICA FL-50 PRO CUÑETE	Kg
16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (MDC-19)	m3
17	RAJÓN	m3
18	REJILLA PARA SUMIDERO EN HIERRO FUNDIDO (1 M X 50 CM)	Und
19	SIKAFLEX 1A GRIS CARTUCHO 300 CC	Und
20	TABLA 3 MTS X 0,20 SIN CEPILLAR	m
21	TAPA NÚCLEO PARA POZOS DE INSPECCIÓN	Und
22	TRITURADO DE 1/2"	m3
23	TUBERÍA NOVAFORT 8"	m
24	TUBERÍA NOVAFORT 10"	m
25	TUBERÍA NOVAFORT 12"	m
26	TUBERÍA NOVAFORT 14"	m
27	TUBERÍA NOVAFORT 16"	m
28	TUBERÍA RDE 21 PRESIÓN 3"	m
29	TUBERÍA RDE 21 PRESIÓN 4"	m

Se debe elaborar la matriz de riesgos en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La descripción paso a paso de la metodología que Colombia Compra Eficiente recomienda se encuentra en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", (Versión M-ICR-01, fecha de actualización 5 de octubre de 2017, circular No.8).

Colombia Compra Eficiente recomienda que la matriz incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Se anexa matriz de riesgo.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La Empresa AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P. ha calculado el valor del Contrato de Suministro por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. ($2.234.835.000,00) Incluido IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL X UND
1	Kilo Alambre negro	Kg	1	$7.600,00	$7.600,00
2	Antisol blanco x 20 kg	Kg	20	$19.600,00	$392.000,00
3	Arena Amarilla	m3	8	$180.000,00	$1.440.000,00
4	Varilla 1/4 corrugada	m	6	$1.667,00	$10.002,00
5	Varilla 9 mm corrugada	m	6	$3.083,00	$18.498,00
6	Varilla 1/2 corrugada	m	6	$5.917,00	$35.502,00
7	Varilla 1/2 lisa	m	6	$6.917,00	$41.502,00
8	Varilla 1 lisa	m	6	$25.500,00	$153.000,00
9	Base granular (base 33% gravilla, 33% T grueso, 33 % T fin)	m3	8	$187.500,00	$1.500.000,00
10	Bulto cemento gris x 50 Kg	BT	1	$45.000,00	$45.000,00
11	Codo Novafort 8"	Und	1	$258.000,00	$258.000,00
12	Concreto de MR-38 Convencional con bomba	m3	1	$660.000,00	$660.000,00
13	Concreto de 21 Mpa Convencional con bomba	m3	1	$650.000,00	$650.000,00
14	Tolete CTE	Und	1	$1.900,00	$1.900,00

	TREINTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. ($2.234.835.000,00) Incluido IVA.
FORMA DE PAGO	El presente contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales. El valor a cobrar corresponderá a la sumatoria de las cantidades suministradas de cada ítem, por los valores unitarios cotizados.
ANTICIPO	**N/A**
PAGO ANTICIPADO	**N/A**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Municipio de El Socorro – Santander

9. DOCUMENTOS ANEXOS

N/A

DEIBI JOHANE PINZON BARRERA
Directora Operativo y Proyectos
AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.